AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SUMARIO

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos n. º 11/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones al Acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 2 de mayo de 2023, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Denominación	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Finales
23100	203	Asistencia social primaria. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	302,50	300	602,50
342	213	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.011,72	5.000	7.011,72
338	22199	Fiestas populares y festejos. Otros suministros.	800	1.334,94	2.134,94
340	22199	Promoción y fomento del deporte. Otros suministros.	250	2.440,15	2.690,15
920	22604	Administración General. Jurídicos, contenciosos.	37.434,40	24.421,16	61.855,56
338	22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos.	3.203,16	11.414,18	14.617,34
342	22799	Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	16.512,10	30.000	46.512,10
920	22708	Administración General. Servicios de recaudación a favor de la Entidad.	119.772,05	45.000	164.772,05

Código Seguro De Verificación	/ZCTMFpNlQVCUaSxeYYiVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	29/05/2023 09:59:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//ZCTMFpNlQVCUaSxeYYiVA==		

23100	131	Asistencia social primaria. Retribuciones laboral temporal.	318.926,39	40.000	358.926,39
		TOTAL	499.212,32	159.910,43	659.122,75

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. de Crédito 11/2023	Créditos Totales consignados
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00€	159.910,43	159.910,43

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almensilla, a fecha de su firma electrónica
La Alcaldesa en funciones

Fdo.: Agripina Cabello Benítez

Código Seguro De Verificación	/ZCTMFpNlQVCUaSxeYYiVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	29/05/2023 09:59:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//ZCTMFpNlQVCUaSxeYYiVA==		